

TRANSCARIBE S.A.

CONVOCATORIA No. 012

OBJETO: Transcaribe está interesada en contratar el Servicio de aseo y cafetería para sus instalaciones.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Veintitrés millones de pesos (\$23.000.000,00). Este valor incluye los salarios exigidos por TRANSCARIBE para el personal a suministrarse, cumpliendo con la totalidad de cargas laborales y prestacionales mínimas exigidas por la ley laboral colombiana. Igualmente, contempla todos los costos de equipos, herramientas e insumos de aseo y cafetería necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato y costos de administración en general.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2 del decreto 3576 de 2009, TRANSCARIBE S.A., invita a los interesados a participar en la presente convocatoria, a presentar ofertas **hasta el 7 de mayo hasta las 9:00 a.m.**, en la siguiente dirección: Oficinas de Transcaribe S.A., Crespo Cra. 5 No. 66-91 Edificio Eliana.

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

Las reglas del proceso así como los aspectos más relevantes del futuro contrato se describen a continuación:

CAPITULO I. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

1.- CALIFICACION DE LA OFERTA: 700 PUNTOS

1.1. Evaluación del precio

La oferta que presente el menor precio recibirá 400 puntos, las demás se les asignará puntaje a través de una regla de tres inversa. **El precio deberá incluirse en el Anexo No. 2.**

El precio total ofrecido no podrá superar el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la oferta.

1.2. Evaluación Técnica

Los 300 puntos restantes se otorgarán al proponente que ofrezca los siguientes servicios adicionales:

Servicio de Pulido de pisos: 50 puntos por cada servicio que se ofrezca sin costo adicional, hasta máximo 150 puntos. La entidad definirá las fechas en que el servicio se prestará, en todo caso deberán llevarse a cabo los días sábados de manera que no se afecte la correcta prestación de los servicios.

Lavado externo de ventanas. Por cada servicio de lavado que se ofrezca sin costo adicional, 50 puntos hasta máximo 150 puntos.

1.3. Cumplimiento en contratos anteriores

Los proponentes que hayan sido multados, durante los últimos cinco (5) años por una entidad pública o privada, en la ejecución de contratos similares, recibirán una disminución en su puntaje correspondiente 20 puntos por cada multa impuesta.

Si el proponente ha sido multado deberá afirmarlo en su oferta. Si no lo hace se entenderá que sobre él no ha recaído multa alguna.

2. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 2° del decreto 3576 de 2009, los requisitos habilitantes solo serán verificados en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

2.1. DOCUMENTACION:

Para personas jurídicas:

Original del Certificado de Existencia y Representación legal expedido con 30 días de antelación al cierre de la convocatoria.

Registro Unico Tributario

Copia de la cédula del representante legal

Constancia suscrita por el revisor fiscal o representante legal (en caso de que la empresa no cuente con representante legal), de que se encuentra al día en sus aportes a seguridad social y parafiscales, según **Anexo 1**.

Certificado de la Contraloría General de la Nación en el que conste que no se encuentran inscritos ni la empresa ni su representante legal en el Boletín de Responsables Fiscales.

Hoja de vida de la función pública de persona jurídica

Para Personas Naturales:

Copia de la cédula del representante legal

Registro Unico Tributario

Certificado de la Contraloría General de la Nación en el que conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales

Certificación del DAS vigente

Constancia de Antecedentes disciplinarios vigente

Hoja de vida de la función pública

2.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los participantes deberán acreditar experiencia en máximo dos contratos con objeto similar, ejecutados dentro de los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial.

3. TRASLADO DE LAS EVALUACIONES

La evaluación de las ofertas recibidas se publicará por 24 horas a partir del 10 de mayo de 2010 en la página web de Transcribe para que los proponentes puedan presentar dentro de este plazo sus observaciones a la evaluación.

II. ASPECTOS ESCENCIALES DEL FUTURO CONTRATO

OBJETO: Contratar el Servicio de Aseo y Cafetería para TRANSCARIBE S.A.

PLAZO: siete (7) meses.

FORMA DE PAGO: se efectuaran pagos iguales mensuales. Dichas sumas se cancelaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el interventor del contrato y el trámite correspondiente a dicha cuenta.

OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El Contratista se obliga a: a) Suministrar el servicio de aseo y de cafetería el personal requerido para el desarrollo de las labores descritas en el pliego y los insumos necesarios

para llevar a cabo de manera adecuada las labores de aseo y cafetería; b) Verificar que el personal suministrado cumpla con los requisitos legales para trabajar en el país; c) Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás costos laborales exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna; d) Suministrar la dotación de uniformes exigida por la ley; e) Entregar los soportes firmados de pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal suministrado, como requisito para pago, los cuales deben anexarse a la factura respectiva; f) El contratista garantiza que en caso de ausencia del personal, deberá suministrar su reemplazo inmediatamente. g) cumplir con las labores de cafetería y de aseo diario y limpieza de los bienes muebles e instalaciones de la entidad. Estas labores incluyen barrido, trapeado, lavado, encerado de pisos y baños, recolección diaria de basuras en las distintas oficinas de la entidad, limpieza de muebles, vidrios, equipos de oficina etc. Preparación y repartir bebidas. h) suministrar los equipos y elementos e insumos requeridos para las labores de aseo y cafetería, **descritos en el anexo No. 2.**

Los pagos mensuales para el personal de aseo serán de un salario mínimo mensual vigente.

ANEXO No. 1

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad _____ identificada con NIT _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

ANEXO No. 2

ITEM	COSTO TOTAL MES	COSTO TOTAL (7 meses aprox)
PERSONA 1 PARA ASEO \$515.000,00		
PERSONA 2 PARA ASEO \$515.000,00		
Subtotal sueldos		
SUBSIDIO TRANSPORTE		
APORTES SEG. SOCIAL		
APORTES PARAFISCALES		
PRESTACIONES SOCIALES		
DOTACION		
SUB TOTAL		
INSUMOS ASEO Y CAFETERIA		
ADMINISTRACIÓN		
OTROS GASTOS (legalización e impuestos)		
Total antes de IVA		
IVA		
VALOR TOTAL		

NOTA: el valor total calculado debe corresponder al estimativo de 7 meses.

Las cantidades incluidas en los cuadros son apenas estimadas. En caso de requerirse mayores cantidades a las estimadas, el contratista asumirá los costos que esto demande, pues su obligación es prestar el servicio de aseo y cafetería de forma satisfactoria.

Los elementos de aseo y cafetería deberán entregarse siguiendo parámetros de calidad y funcionalidad propios para este tipo de contrato. Si el contratista aporta elementos que no cumplan con estándares óptimos de calidad, la entidad podrá devolverlos y sancionar al contratista por incumplimiento en la prestación del servicio.

INSUMOS DE ASEO

ELEMENTO	UNIDAD	CANT ESTIMADA POR MES
ESCOBA	UNIDAD	1
TRAPEADOR	UNIDAD	1
GUANTES DE CAUCHO	PAR	2
JABON EN POLVO	KG	2
JABON LAVAPLATOS	UNIDAD	4
ESPONJA	UNIDAD	4
BOLSAS BASURA GRANDE Y EXTRAFUERTES	PAQUETE POR 30 UDS	1
BLANQUEADOR	GALON	1
LIMPIONES DE TELA	UNIDAD	4
PAPEL HIGIENICO (DOBLE HOJA)	UNIDAD	140
LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	GALON	1
JABÓN LÍQUIDO	GALON	1

EQUIPOS PARA ASEO

EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
RECOGEDOR	UNIDAD	2
BALDE PLASTICO	UNIDAD	2
CARRO EXPRIMIDOR TRAPEADOR	UNIDAD	2
JABONERAS	UNIDAD	7
SEÑAL DE SEGURIDAD PEATONAL	UNIDAD	2

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	UNIDAD	CANT./MES
CAFÉ	LB	7
AZUCAR	KL	6
AROMATICAS	CAJA (por 20 uds)	3
MEZCLADORES	PAQUETE (por 100 uds)	1
VASOS DESECHABLES DE ICOPOR 4 oz	PAQUETE (por 25 uds)	100
VASOS DESECHABLES PLASTICOS 7 oz	PAQUETE (por 25 uds)	100
SERVILLETAS	PAQUETE (por 100 uds)	1
AGUA	BOTELLON (5 galones)	28

EQUIPOS PARA CAFETERIA

EQUIPO PARA SERVICIO DE CAFETERIA (EL EQUIPO SE ENTREGA A TITULO DE COMODATO Y SE DEVOLVERÁ A LA FINALIZACION DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE)	UNIDAD	CANTIDAD
Greca capacidad 120 tintos	UNIDAD	1